

DECRETO N° AP – 681 / 2017 /

REF: Cometido Funcionario, a la ciudad de Viña del Mar región de Valparaíso.

COLINA, 27 de Julio de 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 1508/2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el que solicita la asistencia de dos funcionarias a la "Capacitación Nacional Ley N° 19.418, Actualizada Interacción entre el Municipio, Organizaciones Comunitaria y Juntas de Vecinos" organizada por Gestión Pública Consultores; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

DECRETO:

1.- EL COMETIDO Específico de las funcionarias que indica:

Rut	Funcionario	
	Valeska Abarca Villarroel	Titular del grado 9 de la Planta de Profesionales
	Hilda Morales Miranda	Titular del grado 11 de la Planta de Profesionales

Los días **10 y 11 de Agosto de 2017**, quienes asistirán a "Capacitación Nacional Ley N° 19.418, Actualizada Interacción entre el Municipio, Organizaciones Comunitaria y Juntas de Vecinos" a realizarse en el Hotel Montecarlo, Reñaca Viña del Mar, región de Valparaíso.

Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a entregar, por concepto de viático parcial del 40%, de acuerdo al siguiente detalle:

Funcionario	Monto viático	Ítem	Denominado
Valeska Abarca Villarroel	\$ 43.470.-	215-21-01-004-006-000	Comisiones de servicio en el país
Hilda Morales Miranda	\$ 43.470.-	215-21-02-004-006-000	Comisiones de servicio en el país

3.- Impútese el gasto por concepto de viatico que signifique el presente cometido, al ítem **215-21-01-004-006-000, "COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS"**, correspondiente al presupuesto municipal del año 2017

4.- Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a cubrir los gastos por concepto de hospedaje para el cumplimiento del presente cometido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)

**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

EAQ/ACA/MNQ/mlc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo